

08 de mayo de 2024

### **Acta Sesión de Junta Electoral Local**

El presidente de la JEL, Prof. Diego Castrilli da inicio a la sesión a las 12.15hrs. Se encuentran presentes en la misma las Prof. Tomsig, Campini, Zech y Barrionuevo, la nodocente Fernández y la estudiante Cresta.

1.- Se comparte en pantalla la nota dirigida a la JEL por parte de la Sra. Jefa de Mesa de Entradas y Despachos, Prof. Clenar, en la que se determina la modalidad, días y horarios para la presentación de listas conforme el siguiente detalle:

**Del representante de la lista:** presentará la documentación y su DNI, recibiendo un número de orden;

**De la documentación:** deberá presentar (1) un original y (1) una copia del mismo, firmado de puño y letra (preferentemente en azul), aclaración de firma, correo electrónico y número de teléfono celular (estos datos son obligatorios).

**Del número de orden:** se entregará un número de orden, donde figurará la fecha y horario de llegada, por lo tanto el interesado/a/e deberá anunciarse y lo conservará hasta el final del trámite.

**Del registro de la documentación:** el original y la copia de la documentación deberán tener la misma cantidad de fojas, es decir que se considerará, por ejemplo, (1) una hoja de doble cara igual a (1) una foja y se agregará la leyenda "y reverso" próxima al número de folio correspondiente. Se procederá a la revisión de cada una de las hojas en forma simultánea. Si la presentación cumple con los requisitos implementados, se entregará al interesado/a/e, su DNI y la copia de la presentación fechada, con el horario de ingreso, la cantidad de fojas, firmada y sellada por la que suscribe. Si al momento de la revisión existiera alguna discrepancia, se devolverá el DNI y la documentación que acompañaba. Debiéndose repetir el procedimiento sin excepción. En ambos casos el interesado/a/e deberá devolver el número de orden que se le había entregado.

**De la presentación fuera de término:** todos aquellos estudiantes que por cualquier motivo, razón, causa o circunstancia se presenten fuera de término, (considerando la hora exacta más un minuto) deberán contactarse con el Presidente de la Junta Electoral Local, quien deberá acompañar al interesado/a/e ante esta Mesa de Entradas y Despacho, previa autorización de la JEL, para la presentación y revisión de su documentación fuera de término. De ser autorizado/a/e, su presentación recibirá el mismo tratamiento descrito más arriba, caso contrario no se aceptará la documentación bajo ningún punto de vista, sin excepción.

**Del acceso a Mesa de Entradas y Despacho:** por cuestiones de seguridad, queda prohibido el acceso de cualquier persona ajena al sector, es decir que, deberán esperar afuera de la oficina guardando el mayor silencio posible, mientras se procesa su presentación.

**Del horario de atención:** el horario de atención será los días lunes y miércoles de 10 a 14h y el viernes 17 de mayo de 14 a 16h.

Por su parte, a solicitud de la Oficina de Consejo y Comisiones, se pone a consideración la siguiente pauta:

**De la presentación de avales:** de conformidad con el Art. 35, Inc.d, que en los listados de presentación de avales consten únicamente personas que pertenezcan al padrón correspondiente, debiendo las listas, previamente a su presentación, realizar la discriminación de las personas que revisten el carácter de electores y quienes no, en caso de que en los listados referidos consten también estas últimas.

**Votación: 6 (seis) votos positivos, unanimidad, por la aprobación de las pautas para la presentación de listas.**

2.- Se mociona por parte de la integrante Cresta y representantes del CEAVI la impugnación de la totalidad de los padrones y su envío para confección a la JEC/Rectorado ante la discrepancia entre el número de las personas que componen el padrón 2024 y las que fueron parte del 2023 para las elecciones estudiantiles.

**Votación: 1 (un) voto positivo, 5 (cinco) votos negativos. Se rechaza la moción.**

3.- Se ponen en consideración las impugnaciones al padrón definitivo realizada por los estudiantes Amancay Speranza, DNI 37364349, Roxana Fajardo, DNI 40255815, y Emiliano Girolami, DNI 38824562, al no constar en el mismo y solicitando su inclusión.

Personal docente de la Oficina de Consejo y Comisiones del DAV-UNA informa que ante la solicitud de informe a la Secretaría Académica del Departamento, está ha informado que les interesades no reúnen la condición de estudiante regular conforme la Ordenanza UNA N° 0032/2023, REGLAMENTO ACADÉMICO GENERAL, Art. 69, inc. b), que estipula que “es quien, está inscripto/a/e en una carrera de la Universidad y cumple con los requisitos estipulados en el artículo 70°”, es decir, “la aprobación de al menos dos (2) asignaturas, mediante alguna de las instancias previstas en el presente Reglamento, entre el uno (1) de abril del año calendario anterior y el treinta y uno (31) de marzo del año calendario corriente” -Art. 70-. Ante lo cual, no podrían integrar el padrón del claustro correspondiente conforme Art. 3 y 5 de la Ordenanza UNA - N° 0031/22 - REGLAMENTO ELECTORAL - y art. 50 de la Ley N° 24.521 -Ley de Educación Superior-.

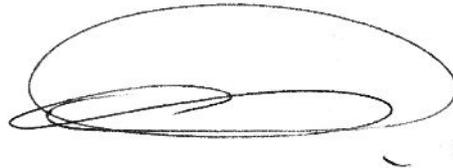
**Votación: 1 (un) voto positivo, 5 (cinco) votos negativos. Se rechazan las impugnaciones presentadas por Amancay Speranza, DNI 37364349, Roxana Fajardo, DNI 40255815, y Emiliano Girolami, DNI 38824562 .**

4.- Se mociona desde la presidencia de la JEL la solicitud de un informe a la Secretaría Académica del DAV-UNA a los fines de determinar los motivos por la diferencia en la

cantidad de electores que integran el padrón de estudiantes del Departamento para las elecciones 2024 con respecto a las 2023.

**Votación: 6 (seis) votos positivos, unanimidad, por la aprobación del pedido de informe a la Secretaría Académica del DAV-UNA en los términos mencionados.**

Se da por finalizada la sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.